



VISTO:

La inquietud planteada por vecinos y la Comisión Vecinal del Barrio Las Flores respecto de la falta de iluminación en calle 40, entre Lisandro de la Torre y Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público constituye un servicio esencial para garantizar la seguridad, la transitabilidad y la calidad de vida de los vecinos;

Que la insuficiente iluminación en el sector mencionado genera preocupación entre los residentes, especialmente durante las horas nocturnas, afectando la circulación de peatones y vehículos;

Que los vecinos y la Comisión Vecinal del Barrio Las Flores han manifestado su voluntad de colaborar con la mejora del sector, encontrándose dispuestos a adquirir las lámparas necesarias para la iluminación de dicho tramo;

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, evalúe la factibilidad técnica de la propuesta, determine las características de los artefactos requeridos y coordine las tareas de instalación correspondientes;

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LO SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N... /26.-

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por la **Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y servicios públicos** o el **área** que corresponda, evalúe la situación del alumbrado público en calle 40, entre Lisandro de la Torre y Urquiza, del Barrio Las Flores, que analice la viabilidad técnica de la propuesta presentada por vecinos y la Comisión Vecinal del Barrio Las Flores, quienes han manifestado su disposición a adquirir las lámparas necesarias para mejorar la iluminación del sector, en caso de resultar factible, el área competente informe las especificaciones técnicas de los artefactos necesarios y coordine las acciones correspondientes para su instalación y puesta en funcionamiento.

SALA DE SESIONES, .. de junio de 2.026.